

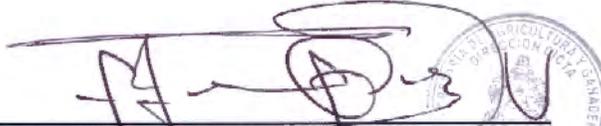
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTA

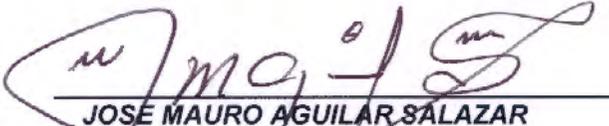
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, y **JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Bachiller Técnico en Ciencias Agrícolas, con Tarjeta de Identidad No. 1007-1947-00150, con domicilio en Comayagua, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se regirá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA:** "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como **CONSULTOR TECNICO EN GENERACION DE TECNOLOGIA AVICOLA Y HUERTOS FAMILIARES CON FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto conforme se detalla en los términos de referencia adjunto, comprometiéndose a prestar sus servicios profesionales de consultoría a nivel nacional, los períodos de realización de los servicios, lugares de ejecución, resultados y demás características que se especifican, en los términos de referencia, mismos que quedan incorporados en forma integral como parte de éste contrato. **SEGUNDA:** "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 180,000.00)** por concepto de: **Honorarios**, pagados de la siguiente forma: Los pagos se efectuaran contra la entrega de los resultados pactados y de conformidad a los términos de referencia ya indicados y a satisfacción de las jefaturas correspondientes y la Dirección Ejecutiva. El total del gasto será cubierto con fondos del **PROGRAMA 14 FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, Objeto 24900**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, decimocuarto, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por el Jefe del CEDA previa presentación a la Jefatura del Programa Fomento a la Agricultura Familiar; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando está en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El período de este contrato comprende del: **01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013**. **OCTAVA: HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el



cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA:** Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas por el Programa Fomento a la Agricultura Familiar, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año Dos Mil trece.


Ing. FRANCISCO JOVANY PÉREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA


JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR
Consultor



SAG-DICTA
Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.
TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Técnico en generación de tecnología avícola y huertos familiares de Fomento a la Agricultura Familiar - JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR

PERIODO DE CONTRATO: 01 -04-13 AL 31-12-13.

INFORME DICTA DEL: 1 Abril al 30 de Abril 2013. Debe contener:

1. Reporte de entrega de aves al proyecto Agricultura Familiar en el Golfo de Fonseca.
2. Actualización y presentación de presupuesto de aves y frutales.
3. Reporte de entrega de Plantas de Coco y Plátano al proyecto DICTA ANDALUCIA
4. Reporte del proceso de Comercialización de fruta de mango en los mercados locales y nacionales.
5. Reporte del establecimiento de un Lote de Aves para postura el cual servirá para suplir el comedor CEDA y comercializar excedentes.
6. Reporte de situación actual del la Finca Modelo del CEDA
7. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
8. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 26-04-13.

INFORME DICTA DEL: 02 Mayo al 31 de Mayo 2013. Debe contener:

1. Elaboración y presentación del plan de siembra en Finca Modelo y Huerto CEDA en el ciclo primera 2013.
2. Reporte de la ejecución de plan de siembra Primera 2013 en finca Modelo y Huerto CEDA.
3. Elaboración y presentación de presupuestos de cultivos en Huerto y Finca Modelo.
4. Reporte del seguimiento a Lote de Aves Ponedoras en el CEDA.
5. Elaboración y presentación del plan de manejo de frutales en el CEDA.
6. Elaboración y presentación del plan de entrega de aves a proyecto DICTA-Andalucía
7. Elaboración y presentación del informe de producción mensual de frutales.
8. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
9. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 27-05-13.

SAG-DICTA
Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.
TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Técnico en generación de tecnología avícola y huertos familiares de Fomento a la Agricultura Familiar - JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR

INFORME DICTA DEL: 03 Junio al 30 de Junio 2013. Debe contener:

1. Reporte del seguimiento al manejo del programa de alimentación y vacunación a aves del proyecto DICTA Andalucía.
2. Reporte del seguimiento a los cultivos establecidos en Huerto y Finca Modelo.
3. Reporte de la entrega del tercer y cuarto lote de aves al Proyecto DICTA ANDALUCIA.
4. Reporte de la elaboración de Concentrados para manejo de aves de postura en el CEDA.
5. Reporte del recibimiento de Giras en Finca Modelo de Riego detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, grupo u organización a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
6. Reporte de la recopilación de la demanda de levantamiento de aves a proyectos de desarrollo agrícola en Honduras.
7. Reporte del informe de producción mensual de frutales.
8. Elaborar y presentar estadísticas del informe trimestral de Giras a finca modelo.
9. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
10. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 27-06-13.

INFORME DICTA DEL: 01 Julio al 31 de Julio 2013. Debe contener:

1. Reporte de la entrega de quinto lote de Aves a proyecto DICTA Andalucía.
2. Elaboración y presentación de Informe Final del Proyecto Levantamiento de Aves para proyecto DICTA Andalucía
3. Elaborar y presentar Informe económico de los lotes de aves levantadas en CEDA.
4. Reporte del seguimiento a los cultivos establecidos en Huerto CEDA Y Finca Modelo.
5. Reporte de la ejecución del plan de manejo de Frutales
6. Reporte del seguimiento al lote de aves de postura del CEDA
7. Elaborar y presentar informe de producción mensual de frutales.
8. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
9. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 26-07-13.

SAG-DICTA
Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.
TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Técnico en generación de tecnología avícola y huertos familiares de Fomento a la Agricultura Familiar - JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR

INFORME DICTA DEL: 01 Agosto al 31 de Agosto 2013. Debe contener:

1. Elaboración y presentación del plan de siembra en Finca Modelo y Huerto CEDA en el ciclo Postrera 2013.
2. Reporte de la ejecución de plan de siembra Postrera 2013 en finca Modelo y Huerto CEDA.
3. Elaboración y presentación de presupuestos de cultivos en Huerto y Finca Modelo para el Ciclo Postrera 2013
4. Elaboración y presentación de informe de producción mensual de Frutales
5. Elaborar y presentar informe del lote aves de Postura del CEDA.
6. Reporte del recibimiento de visitas a finca modelo del CEDA detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, grupo u organización a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
7. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
8. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 29-08-13.

INFORME DICTA DEL: 02 Septiembre al 30 de Septiembre 2013. Debe contener:

1. Reporte de la ejecución del plan de siembra del ciclo postrera 2013 en Huerto CEDA y finca Modelo.
2. Reporte del recibimiento de visitas a finca modelo del CEDA detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, grupo u organización a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
3. Reporte de la introducción de prácticas de tracción animal en Finca Modelo CEDA.
4. Elaboración y presentación de informe de producción mensual de Frutales
5. Elaboración y presentar plan de trabajo con alumnos practicantes de diferentes colegios Agrícolas del País.
6. Reporte de la implementación de 4 Charlas sobre manejo de cultivos a alumnos practicantes detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, Institución educativa a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
7. Reporte del establecimiento de Cultivos con uso de abonos orgánicos elaborados en el CEDA
8. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
9. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 27-09-13.

SAG-DICTA
Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.
TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Técnico en generación de tecnología avícola y huertos familiares de Fomento a la Agricultura Familiar - JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR

INFORME DICTA DEL: 01 Octubre al 31 de Octubre 2013. Debe contener:

1. Reporte del seguimiento a los cultivos establecidos en el ciclo postrera 2013 en Huerto CEDA y finca Modelo.
2. Reporte del recibimiento de visitas a finca modelo del CEDA detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, grupo u organización a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
3. Elaboración y presentación de informe de Producción del Ciclo Primera 2013
4. Elaboración y presentación de informe mensual de producción de Frutales
5. Reporte de la implementación de 4 Charlas sobre manejo de cultivos a alumnos practicantes detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, Institución educativa a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
6. Elaboración y presentación de informe de la Finalización de Practica de los Alumnos que la Realizaron en el CEDA bajo su supervisión detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, institución educativa a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
7. Elaboración y presentación de plan de Fertilización de frutales.
8. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
9. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 25-10-13.

INFORME DICTA DEL: 01 Noviembre al 30 de Noviembre 2013. Debe contener:

1. Reporte del seguimiento a los cultivos establecidos en el ciclo postrera 2013 en Huerto CEDA y finca Modelo.
2. Elaboración y presentación de la programación Y Realización de Día de Campo en Finca Modelo CEDA.
3. Elaboración y presentación del informe de la situación de los Frutales en el CEDA
4. Reporte de la inducción de floración en el mango
5. Elaboración y presentación de la programación de siembra de hortalizas en el huerto ceda
6. Reporte del seguimiento a los cultivos establecidos en postrera
7. Elaboración y presentación del informe de producción de frutales
8. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
9. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 28-11-13.

SAG-DICTA
Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.
TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Técnico en generación de tecnología avícola y huertos familiares de Fomento a la Agricultura Familiar - JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR

INFORME DICTA DE: 01 Diciembre al 31 de Diciembre 2013. Debe contener:

1. Elaboración y presentación del informe final de consultoría con sus respectivas Conclusiones y recomendaciones
2. Elaboración y presentación del informe sobre asistencia técnica y capacitaciones brindadas durante el 2013 detallando lista de participantes con nombre completo, identidad, dirección, grupo u organización a la que pertenece y firma acompañado de sus respectivas fotografías.
3. Elaboración y presentación del informe final de producción de frutales
4. Elaboración y presentación final del proyecto Avícola sobre su situación a final del año 2013.
5. Elaboración y presentación del Informe final de la finca Modelo.
6. Informe económico y financiero sobre los proyectos de aves y huertos familiares establecidos en CEDA durante 2013.
7. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
8. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 20-12-13 proyectado al cierre de Diciembre.



Ing. FRANCISCO JOVANY PÉREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTA

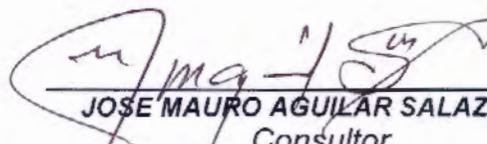
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

NOSOTROS: ARMANDO BUSTILLO CASTELLANOS, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1960-00176, y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo por Ley de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), delegado mediante Memorando DE-193-2013, de fecha 01 de marzo de 2013, con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y **JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Bachiller Técnico en Ciencias Agrícolas, con Tarjeta de Identidad No. 1007-1947-00150, con domicilio en Comayagua, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se regirá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA:** "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como **CONSULTOR TECNICO EN GENERACION DE TECNOLOGIA AVICOLA – CEDA**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto siguiente: **INFORME I.-** 1.- Reporte de la entrega de aves al Proyecto DICTA ANDALUCIA en su segundo lote de entrega. 2.- Elaboración y presentación plan de entrega de aves al Proyecto Agricultura Familiar en Región Golfo de Fonseca. 3.- Reporte del seguimiento al desarrollo del plan de manejo de las aves del Proyecto Agricultura Familiar en Región Golfo de Fonseca. 4.- Reporte del recibimiento y seguimiento de 4000 pollitas como base para la entrega a Proyecto DICTA-ANDALUCIA, en su tercer y cuarta entrega según procesos de compra. 5.- Reporte de la readecuación del Huerto CEDA en cuanto a diseño de cultivo y sistema de riego. 6.- Reporte del manejo de Vivero de Plátano para entrega al Proyecto DICTA-ANDALUCIA. 7.- Elaborar y presentar plantas de manejo de frutales con su respectivo presupuesto y proyección de ingresos. 8.- Reporte de otras actividades que le asigne su jefe inmediato. 9.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **SEGUNDA:** "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.20,000.00)** por concepto de: **Honorarios**, pagados de la siguiente forma: a) Pago de Lps.20,000.00, a la entrega del Informe I, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera; debiendo presentar el informe en fecha 29 de Marzo de 2013. El total del gasto será cubierto con fondos del **PROGRAMA 14 FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, Objeto 24900**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de decimo tercer y decimo cuarto mes, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Jefatura del CEDA previa presentación a la Jefatura del Programa Bono de Solidaridad Productiva; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando esta en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que



DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El período de este contrato comprende del: 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2013. **OCTAVA: HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA:** Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas del Bono de Solidaridad Productiva, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de marzo del año Dos Mil trece.


Ing. **ARMANDO BUSTILLO CASTELLANOS**
Director Ejecutivo de DICTA por 


JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR
Consultor


SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
DICTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y **JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Bachiller Técnico en Ciencias Agrícolas, con Tarjeta de Identidad No. 1007-1947-00150, con domicilio en Comayagua, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se regirá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación:

PRIMERA: "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como **CONSULTOR TECNICO EN GENERACION DE TECNOLOGIA AVICOLA - CEDA**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto siguiente: **INFORME I.-** 1.- Reporte de la ejecución del plan de manejo de 6000 aves para los proyectos DICTA-ANDALUCIA y Programa de Agricultura Familiar para la región del Golfo de Fonseca (Choluteca y Valle). 2.- Reporte de la ejecución del plan de vacunación de aves en el CEDA. 3.- Reporte de la programación de entrega de las aves a los proyectos DICTA- ANADALUCIA y la Región del Golfo de Fonseca (Choluteca y Valle). 4.- Reporte de la entrega de plantas de coco producidas en el CEDA al Proyecto DICTA-ANDALUCIA. 5.- Reporte de la producción de 1000 plántulas de hortalizas para establecer en huerto CEDA. 6.- Reporte del desarrollo de 4500 plantas de plátano para proyectos DICTA-ANDALUCIA y Programa de Agricultura Familiar para la Región Lempa (La Esperanza, Intibucá). 7.- Reporte de otras actividades que le asigne su jefe inmediato. 8.- Presentar conclusiones y recomendaciones.

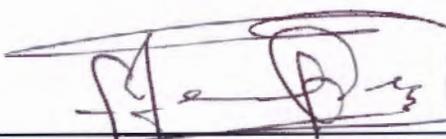
SEGUNDA: "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.20,000.00)** por concepto de: **Honorarios**, pagados de la siguiente forma: a) Pago de Lps.20,000.00, a la entrega del Informe I, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera; debiendo presentar el informe en fecha 25 de Febrero de 2013. El total del gasto será cubierto con fondos del **PROGRAMA 14 FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, Objeto 24900**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, catorceavo, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Jefatura del CEDA previa presentación a la Jefatura del Programa Bono de Solidaridad Productiva; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando esta en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El periodo de este contrato

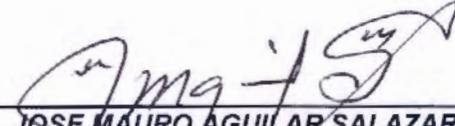


Handwritten signature or initials.

comprende del: 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2013. **OCTAVA: HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA:** Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas del Bono de Solidaridad Productiva, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de febrero del año Dos Mil trece.


Ing. FRANCISCO JOVANY PEREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA




JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR
Consultor




SAG-DICTA

Programa Bono de Solidaridad Productiva año 2013.

TDR CICLO POSTRERA TARDIA 2013.

Consultor: Técnico en generación de tecnología avícola. José Mauro Aguilar Salazar

PERIODO DE CONTRATO: DEL 01 Febrero al 28 Febrero 2013

INFORME DICTA : Del 01 Febrero al 28 Febrero.

El informe debe contener:

1. Reporte de la ejecución del plan de Manejo de 6000 aves par los proyectos DICTA ANDALUCIA y Programa de agricultura familiar para la región golfo de Fonseca (Choluteca y Valle).
2. Reporte de la ejecución del plan de Vacunación de aves en CEDA.
3. Reporte de la programación de entrega de las aves a los proyectos DICTA ANDALUCIA y la región golfo de Fonseca (Choluteca y Valle).
4. Reporte de la entrega de plantas de coco producidas en CEDA al Proyecto DICTA ANDALUCIA,
5. Reporte de la producción de 1000 plántulas de hortalizas para establecer en huerto CEDA.
6. Reporte del desarrollo de 4500 plantas de plátano para proyectos DICTA ANDALUCIA y Programa de agricultura familiar para la región Lempa (La Esperanza Intibuca).
7. Reporte de otras actividades que le encomiende su jefe inmediato.

☛ Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe **deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD)**, el informe debe de estar en la **coordinación nacional** a más tardar el 25-02-13.



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

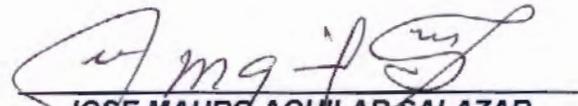
NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y **JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Bachiller Técnico en Ciencias Agrícolas, con Tarjeta de Identidad No. 1007-1947-00150, con domicilio en Comayagua, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA: "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como CONSULTOR TECNICO EN GENERACION DE TECNOLOGIA AVICOLA – CEDA**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto siguiente: **INFORME I.-** 1.- Seguimiento de actividades en huerto CEDA. 2.- Seguimiento del plan de manejo en aves de tras patio. 3.- Plan de manejo de vivero de plátano y coco. 4.- Seguimiento del plan de manejo de frutales. 5.- Informe del estado actual de las aves. 6.- Reporte de otras actividades que le asigne la jefatura del CEDA. 7.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **SEGUNDA: "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.18,000.00) por concepto de: Honorarios, pagados de la siguiente forma: a) Pago de Lps.18,000.00, a la entrega del Informe I, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera; debiendo presentar el informe en fecha 25 de Enero de 2013. El total del gasto será cubierto con fondos **Generados del CEDA**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. CUARTA: El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, catorceavo, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. QUINTA: **INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Jefatura del CEDA previa presentación a la Jefatura del Programa Bono de Solidaridad Productiva; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando esta en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. SEXTA: **VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. SEPTIMA: **DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El período de este contrato comprende del: 02 de Enero al 31 de Enero de 2013. OCTAVA: **HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. NOVENA: **EL CONSULTOR FACULTA****



A **Dicta**: A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: Dicta como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA**: En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la Dicta, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA**: Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**: Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas del Bono de Solidaridad Productiva, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA**: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de enero del año Dos Mil Trece.


Ing. FRANCISCO JOVANY PEREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA




JOSE MAURO AGUILAR SALAZAR
Consultor

